ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
DC-ED-SIE-012-2022.

En la oficina de la Directora Técnica Contratación del Departamento del Caquetá, el día cinco (5) de diciembre de 2022, los abajo afirmantes en calidad de miembros del Comité Asesor y Evaluador del Departamento, procedieron a dar apertura del sobre económico presentado dentro del proceso de selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. DC-ED-SIE-012-2022, a través de la plataforma de SECOP II, que se relaciona a continuación:

Objeto del proceso	"ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2022"

A continuación, se relaciona el listado de proponentes que presentaron propuesta y se encuentran habilitados:

	Nombre Persona Natural o Jurídica que hace entrega	**Hora**
1.	Nombre y apellido: NANCY GARCIA RAMOS Identificación: 40765290 Nacionalidad: COLOMBUANA Domicilio: CLL 17 11 65	(1/12/2022 11:20:48 AM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dentro del proceso de selección no se recibieron observaciones, por ende, la oferta presentada por la empresa y/o señora NANCY GARCIA RAMOS, con Nit. 40.765.290-8, resulto habilitada en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, se procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta económica, para efectos de verificar que cumpliera con la ficha técnica, no excediendo el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad, verificándose que la propuesta CUMPLE con las especificaciones requeridas

En consecuencia, se obtuvo los siguientes resultados:

Nombre Persona Natural o Jurídica que hace entrega		**VALOR DE LA OFERTA**
1.	Nombre y apellido: NANCY GARCIA RAMOS Identificación: 40765290 Nacionalidad: COLOMBUANA Domicilio: CLL 17 11 65	$926.280.000

LA PROPUESTA ECONOMICA SERA PUBLICADA EN EL EXPEDIENTE ELECTRONICO DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II.

Teniendo en cuenta la disposición legal aplicable para el proceso de Subasta Inversa Electrónica, se da aplicación al artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 4° que a la letra dispone:

> "4. Hay subasta inversa siempre que haya como mm1mo dos *oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica*.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que solo un oferente quedo HABILITADO, no se realiza el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, procediéndose a efectuar su Adjudicación.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez verificados los requisitos habilitantes y la oferta Económica, los miembros del comité evaluador recomiendan ADJUDICAR el contrato producto del proceso No. DC-ED-SIE-012-2022, al proponente NANCY GARCIA RAMOS, identificación: 40765290 de Florencia Caquetá.

Procédase a publicar en la página del SECOP.

ANGIE CATHERINE OSPINA ROJAS	JOSE LEANDRO CHAVARRO CH.	LEIDY HURTATIS MARTINEZ.
Profesional Universitario	Profesional Especializado	Técnico Operativo
Componente Jurídico	Componente Financiero	Componente Técnico